

22316 RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 1.287/1992 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.287, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.287/1992 a las placas pretensadas, fabricadas por «Prenor», con domicilio en Gijón (Asturias).

Resolución número 1.288, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.288/1992 a las placas pretensadas «16x120», fabricadas por «Prefabricados de la Selva, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Coloma de Farnés (Girona).

Resolución número 1.289, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.289/1992 a las placas pretensadas «20x120», fabricadas por «Prefabricados de la Selva, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Coloma de Farnés (Girona).

Resolución número 1.290, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.290/1992 a las placas pretensadas «25x120», fabricadas por «Prefabricados de la Selva, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Coloma de Farnés (Girona).

Resolución número 1.291, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.291/1992 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Viguetas Liñola, Sociedad Anónima», con domicilio en Liñola (Lleida).

Resolución número 1.292, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.292/1992 a las viguetas pretensadas, fabricadas por «Viguetas Liñola, Sociedad Anónima», con domicilio en Liñola (Lleida).

Resolución número 1.293, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.293/1992 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Francisco Muñoz Trujillo», con domicilio en Conil de la Frontera (Cádiz).

Resolución número 1.294, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.294/1992 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Aridos y Prefabricados Andreu», con domicilio en Barbastro (Huesca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 16 de julio de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

22317 RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.295/92 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.295, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.295/92 al forjado de viguetas pretensadas «Andreu-13», fabricado por «Aridos y Prefabricados Andreu», con domicilio en Barbastro (Huesca).

Resolución número 1.296, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.296/92 a las viguetas pretensadas «Andreu-18», fabricadas por «Aridos y Prefabricados Andreu», con domicilio en Barbastro (Huesca).

Resolución número 1.297, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.297/92 a las viguetas pretensadas «Andreu-20», fabricadas por «Aridos y Prefabricados Andreu», con domicilio en Barbastro (Huesca).

Resolución número 1.298, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.298/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «José Luis Fernández Feito», con domicilio en Lugo.

Resolución número 1.299, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.299/92 a las viguetas pretensadas «Tello-18», fabricadas por «Industrias Tello Pintado», con domicilio en Miajadas (Cáceres).

Resolución número 1.300, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.300/92 al forjado de viguetas pre-

tensadas «T-15», fabricado por «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón (Huesca).

Resolución número 1.301, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.301/92 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón (Huesca).

Resolución número 1.302, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.302/92 a las viguetas pretensadas «17,5», fabricadas por «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón (Huesca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 17 de julio de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

22318 RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.303/92 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.303, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.303/92 a las viguetas pretensadas, fabricadas por «Juan Sentoll Puig», con domicilio en Oliana (Lérida).

Resolución número 1.304, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.304/92 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Juan Sentoll Puig», con domicilio en Oliana (Lérida).

Resolución número 1.305, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.305/92 al forjado de viguetas pretensadas «18 H-150», fabricado por «Pretensados Cuñat, Sociedad Limitada», con domicilio en Agramunt (Lérida).

Resolución número 1.306, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.306/92 al forjado de viguetas pretensadas «18 H-175», fabricado por «Pretensados Cuñat, Sociedad Limitada», con domicilio en Agramunt (Lérida).

Resolución número 1.307, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.307/92 al forjado de viguetas pretensadas «22», fabricado por «Pretensados Cuñat, Sociedad Limitada», con domicilio en Agramunt (Lérida).

Resolución número 1.308, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.308/92 al forjado de viguetas pretensadas «13», fabricado por «Pretensados Cuñat, Sociedad Limitada», con domicilio en Agramunt (Lérida).

Resolución número 1.309, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.309/92 a las viguetas pretensadas «18», fabricadas por «Pretensados Cuñat, Sociedad Limitada», con domicilio en Agramunt (Lérida).

Resolución número 1.310, de 11 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 1.310/1992 a las viguetas pretensadas «22», fabricadas por «Pretensados Cuñat, Sociedad Limitada», con domicilio en Agramunt (Lérida).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.